

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA DEL PROGRAMA MOVES-VEHÍCULOS COMUNITAT VALENCIANA

1. La persona o entidad interesada en solicitar la ayuda se pondrá en contacto con un concesionario/punto de venta adherido al programa MOVES-Vehículos de la Comunitat Valenciana en el marco de esta convocatoria. El listado de concesionarios/puntos de venta adheridos se podrá consultar en la dirección <http://moves.ivace.es/es/moves-vehiculos/listado-concesionarios-puntos-de-venta-adheridos>.
2. El concesionario/punto de venta tramitará de manera telemática la solicitud de ayudas a través de la “Zona Privada” de la plataforma web <http://moves.ivace.es>. La solicitante deberá aportar la documentación establecida en el cuadro siguiente, según su naturaleza jurídica, para que el concesionario/punto de venta pueda realizar la tramitación de la ayuda en su nombre.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD DE LA AYUDA	
	<i>Solicitud de ayuda normalizada debidamente firmada por la entidad solicitante y el concesionario adherido.</i>
	<i>Presupuesto detallado, aceptado por el solicitante. En el caso de arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora en la que figure la cuota a abonar, así como la parte atribuible de dicha cuota al coste del vehículo.</i>
	<i>Copia NIF / CIF / NIE, según naturaleza jurídica.</i>
	<i>Declaración de otras ayudas según modelo.</i>
Para Personas físicas:	
	<i>En su caso, certificado de discapacidad, emitido por el órgano de valoración competente.</i>
	<i>En su caso, título vigente de familia numerosa.</i>
	<i>En el caso de que el domicilio que figura en el DNI/NIE no aparezca una residencia de la Comunitat Valenciana, se aportará copia del certificado de empadronamiento.</i>
Para Profesionales Autónomos:	
	<i>Certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.</i>
	<i>En su caso, certificado de discapacidad, emitido por el órgano de valoración competente.</i>
Para Comunidades de Propietarios:	
	<i>Copia del DNI del presidente de la Comunidad de propietarios.</i>
	<i>Copia del acta de nombramiento de la presidencia de la comunidad.</i>
Para Personas jurídicas y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo NIF comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W	
	<i>Copia del DNI del firmante, representante legal.</i>
	<i>Poder de representación del solicitante (Nota Simple del Registro Mercantil competente relativa a la totalidad de los datos registrados del solicitante incluyendo la representación social, o copia del poder de representación registrado o acta de nombramiento del firmante junto con copia de la escritura de constitución registrada).</i>
	<i>En el caso de que el domicilio social no pertenezca a la Comunitat Valenciana, recibo del IAE de la sede o establecimiento de la Comunitat Valenciana donde desarrollan su actividad.</i>
Para Sector Público (artículo 2 de la Ley 40/2015)	
	<i>Copia del certificado, acto o escritura de nombramiento de cargo o representante legal.</i>
	<i>Declaración responsable donde acredite su adscripción, especificando si se refiere a la Administración General del Estado, a una comunidad autónoma o a una entidad local y donde declare si desarrolla o no actividad comercial y mercantil.</i>

IMPORTANTE: La solicitud se entenderá cursada y por tanto activará la reserva de la ayuda correspondiente, cuando esté debidamente cumplimentada y se acompañen todos los documentos establecidos en el artículo 9 de la Resolución de 16 de abril de 2019 (DOGV 8542 - 07.05.2019) que se resumen en el cuadro anterior, siendo en este momento cuando se otorgue el número de registro que se tendrá en cuenta como criterio de concesión de las ayudas.

Nota: Este documento tiene carácter meramente informativo, siendo la información que se considerará como oficial a todos los efectos la publicada en la Resolución de 16 de abril de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan las ayudas del Programa MOVES-Vehículos Comunitat Valenciana 2019 ([DOGV nº 8542 de 07/05/2019](http://dogv.nº 8542 de 07/05/2019))